ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-2024-010

Datos de la póliza:

Clase de contrato:	Contrato de Obra Pública
Fecha de la presente acta:	28 de diciembre de 2024.
BPIN:	1175726
Clase de contrato:	Contrato de obra Pública
N° de contrato:	COP-2024-010
Fecha de celebración:	23 de diciembre de 2024.
CDP No:	N° 382 Del 05 de noviembre de 2024
RP No:	N° 1774 del 23 de diciembre de 2024
Fecha de expedición de la Póliza Seguro de Cumplimiento Estatal N° CHU-100037031: A-0.	20 de diciembre de 2024, Seguros Mundial
Fecha de expedición de la Responsabilidad Civil Excontractual N°. CHU-100006937: A-0.	20 de diciembre de 2024, Seguros Mundial
Fecha de aprobación de la póliza.	28 de diciembre de 2024.
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE SUBESTACIONES TIPO POSTE Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LAS VEREDAS MONTECRISTO, EL CARMELO, LOS CUERVOS, Y LAS BRISAS DEL CORREGIMIENTO LA PAZ Y LA VEREDA LA PARADA DEL CORREGIMIENTO LUSITANIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ.
Valor:	CIENTO SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($106.063.436,00) M/CTE
Plazo:	El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es de un (1) mes y quince (15) días. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir de la legalización de este y la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor
Forma de Pago:	**3.2 Forma de pago:** El Municipio de Puerto Rico Caquetá cancelará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección así: **3.2.1 Anticipos** La entidad entregará un anticipo del 50% del valor del contrato principalmente para facilitar el inicio inmediato de las actividades preliminares y la adquisición de materiales esenciales. El anticipo garantiza que los recursos estén disponibles desde el principio, reduciendo así cualquier riesgo de demoras que puedan surgir por problemas en la planificación o en la provisión de materiales. Además, al proporcionar

este apoyo financiero, se refuerza el compromiso del contratista con los términos del contrato y se asegura una ejecución más eficiente del proyecto, beneficiando a ambas partes y alineando los intereses para cumplir con los plazos establecidos iniciales y posteriormente se harán pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:
En cada pago parcial que se realice, se deberá amortizar en un porcentaje igual al porcentaje entregado en anticipo por la entidad.

3.2.2 Pagos Parciales

La entidad efectuará al Contratista pagos parciales en pesos colombianos hasta el 90% del valor contratado, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales demás deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra liquidación del contrato.

Parágrafo 2. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar
dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo pago final al contrato.

Parágrafo 3. Para la realización de los pagos parciales y finales el contratista deberá allegar los siguientes documentos:

- Informe de obra (Parcial o final)
- Registro fotográfico, antes, durante y después (Parcial o final)
- Ejecución de la administración con soportes (Parcial o final)
- Planillas de seguridad profesionales y personal de obra (Parcial o final)
- Bitácora (Parcial o final)
- Balance de mayores y menores con soportes y justificación (Si aplica)
- Cuenta de cobro (Parcial o final)
- Memoria de cantidades de obra (Parcial o final)

	▪ Certificación bancaria (Vigencia 3 meses – si aplica) ▪ Factura electrónica En cada pago el contratista deberá aportar los siguientes documentos: 1. Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. 2. Facturación o documento equivalente. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. 4. Certificación Bancaria 5. Para el pago final deberá contarse con el acta de liquidación **NOTA**: El supervisor designado solo aprobará el pago de aquellos bienes que hayan sido debidamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por la Entidad.
Contratista:	GRUPO CONTAGRO S.A.S
Identificación del contratista:	NIT. N° 901.079.624
Representante Legal:	DIANA CAROLINA CEBALLOS OSPINA
Identificación del representante Legal:	C.C. N° 1.114.091.084
Supervisor:	MARIA STHEFANIE MEDINA GARCIA
Identificación supervisor:	C.C. 1.075.317.857 de Neiva – Huila

GARANTIAS:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el plazo del contrato y seis (06) meses más	10% del valor total del contrato
Buen manejo y correcta inversión de anticipo.	Por el plazo del contrato y seis (06) meses más	100% del valor del anticipo.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor total del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final de obra	10% del valor total del contrato

PÓLIZAS SEGURO DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDD CIVIL INICIALES:

Póliza	Aseguradora	Clase de Amparo	% Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobación	
						Si	No
CHU-100037031: A-0	Seguros Mundial	**Cumplimiento general**	10% del valor total del contrato	$ 10.606.343,60	19/12/2024 A 03/08/2025	X	
CHU-100037031: A-0	Seguros Mundial	**Buen manejo y correcta inversión del anticipo**	100% valor del anticipo.	$ 53.031.718,00	19/12/2024 A 03/08/2025	X	
CHU-100037031: A-0	Seguros Mundial	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**	5% del valor total del contrato	$ 5.303.171,80	19/12/2024 A 03/02/2028	X	
CHU-100037031: A-0	Seguros Mundial	**Estabilidad y calidad de las obras**	20% del valor total del contrato	$ 21.212.687,20	03/02/2025 A 03/02/2030	X	
CHU-100006937: A-0	Seguros Mundial	**Responsabilidad Civil Excontractual**	200 SMMLV	$ 260.000.000,00	19/12/2024 A 03/02/2025	X	

Dado en la Secretaría de Planeación, Infraestructura y de las Tic's del municipio de Puerto Rico Caquetá, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

MARIA STHEFANIE MEDINA GARCIA
Secretaria de Planeación, Infraestructura y de las Tic´s